



Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DE 2019

Con el ánimo de realizar una asamblea tranquila, en un ambiente amable, es necesario observar y colocar en práctica las siguientes normas:

- El voto de cada propietario equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del respectivo bien privado, y no podrá fraccionarse o dividirse. Artículo 83 del RPH.
- Todo copropietario en el momento de la realización de la asamblea, deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la copropiedad para tener derecho a VOTO, en caso de no estarlo solo podrá tener VOZ.
- Los asistentes deben guardar siempre compostura, actuar decorosamente y proyectar una imagen personal impecable.
- Por favor tener los celulares apagados o en modo silencio.
- El copropietario que desee hacer uso de la palabra deberá solicitarla previamente a la presidencia y ésta se concederá en el orden en que haya sido solicitada.
- La intervención de cada copropietario será autorizada por el Presidente de la Asamblea y se limitará máximo a tres (3) minutos. La presidencia podrá ampliar el tiempo en casos especiales, debidamente justificados, pero sin exceder en total de cinco (5) minutos. Los asistentes podrán intervenir una sola vez sobre un mismo tema.
- Antes de hacer uso de la palabra se identificara el propietario o apoderado con el nombre y número de la unidad privada que representa. Cuando se otorgue el uso de la palabra, deberá dirigirse únicamente a la asamblea y no a persona particular. El uso de la palabra se hará con el debido respeto, en forma clara y breve, concisa, sobre el tema específico que se esté tratando en ese momento evitando controversias o un lenguaje ofensivo so pena de restringírsele el uso de la palabra por el presidente de la Asamblea General, Mientras alguien esté en uso de la palabra; no se interrumpirá ni se hablara de otros temas que en el momento no estén en debate.
- El presidente de la asamblea con el apoyo de los asambleístas, podrán solicitar el retiro del recinto a quien o quienes pretendan sabotear la asamblea o a quien observe conductas irregulares de palabra o de hecho, le falte al respeto a la Asamblea o alguno de sus miembros, por decisión mayoritaria de los asistentes a la reunión o quien sea reiterativo en alguna de las causales que dan lugar a amonestación pública.
- Las propuestas o inquietudes que deben tratarse en proposiciones y varios, se presentarán al Secretario de la asamblea, preferiblemente por escrito, en forma clara, precisa, concisa y resumida, con el nombre, la firma, número de identificación y unidad privada de quien la presenta. Cuando estas proposiciones sean sometidas a consideración por la Asamblea General, podrán ser sustentadas por los proponentes, para lo cual dispondrán de un término máximo de tres (3) minutos cada uno.
- Los participantes podrán solicitar al presidente de la Asamblea las mociones que consideren pertinentes.
- El presidente de la asamblea podrá solicitar la intervención del Administrador, Contador, de los miembros del Consejo de Administración o del Revisor Fiscal, cuando lo solicite la Asamblea o cuando lo considere necesario sobre un tema específico.
- Se recomienda permanecer en el recinto el mayor tiempo posible evitando la entrada y salida del mismo, al igual que evitar el dialogo entre los asistentes y discusiones personales lo que distrae e interrumpe el normal desarrollo de la Asamblea. Por el mismo motivo se requiere su valiosa colaboración, aportes y sobre todo su participación en la toma activa de decisiones.

¡GRACIAS!



Diagonal 23 N° 69 - 11 Módulo 2 Oficinas 201 - 202. PBX: 4862170
Fax: 4862175 Líneas de información 4851616 - 4233600 - 4282424
www.terminalbogota.com.co Email: correo@terminalbogota.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia